

Actas



MTRO. RAFAEL RAMÍREZ MARTÍNEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN JALISCO

PRESENTE.

002742

Aunado a un cordial y afectuoso saludo, por este medio le remito informe de actividades de la suscrita, respecto del presente año 2017 en mi carácter de Regidora de la presente Administración 2015-2018. Por lo que solicito de cuenta del mismo ante el Pleno del Ayuntamiento en la Primera Sesión Ordinaria del mes de septiembre, del presente año. Ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el cual señala:

“Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.”

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

“Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto”.

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”
Zapopan, Jalisco, a 5 de septiembre de 2017.**

Ana Lidia Sandoval
REGIDORA ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ALSG/JOTP





2015 - 2018

**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco
Presente.**

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2017**, en el ejercicio de mis actividades como Regidora integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2015-2018.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

**Marco Jurídico
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.



2015 - 2018

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Artículo 49. Son **obligaciones** de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

ARTÍCULO 30. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de octubre del 2016 hasta el mes de agosto del presente año.

La información que se recaba debió de pasar por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto ya que en los términos legales planteados con antelación existe la obligación de presentar este informe de actividades por anualidades, y de acuerdo con el Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; establece esta obligación en la primera sesión del mes de septiembre.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidora, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en cuatro apartados:

Apartado A.

RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018.

Apartado B.

MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Apartado C.

MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE ECOLOGÍA, DE JUVENTUD Y DEPORTES DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO DE SALUD, Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.



2015 - 2018

Apartado D.

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2017, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

Apartado A.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018. De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

Aprobación del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Aprobación del proyecto de tablas de valores, para el ejercicio fiscal 2018.

Además de los asuntos señalados con antelación, la suscrita ya sea en forma personal o colegiada, he presentado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Punto de Acuerdo, presentado por Regidores integrantes de las Comisión JUVENTUD Y DEPORTES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar un programa o política pública, para abordar actividades de prevención en adicciones y violencia, por medio de mentorías presentada en sesión de septiembre de 2016

Apartado B.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

29 de septiembre de 2016

31 de octubre de 2016



2015 - 2018

24 de noviembre de 2016

13 de diciembre de 2016

23 de enero de 2017

28 de febrero 2017

27 de abril 2017

29 de junio 2017

26 de julio 2017

Relación de dictámenes que se aprobaron por esta comisión:

Expediente: 70/16 El cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por los que se ostentaron ser el Vocal y Presidente de la Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C., C. Ing. Santiago Chávez Martínez y Lic. Javier Moreno Padilla, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la celebración de un contrato de comodato respecto de un inmueble, para realizar actividades propias de la Asociación.

Expediente: 311/09 el cual tiene por objeto estudiar y en su caso resolver la petición formulada por el C. Carlos Bastida, quien comparece como representante de la asociación vecinal de Parques de Tesistán, Segunda Sección, a efecto de que se le autorice en comodato para la administración y conservación del área de equipamiento correspondiente a la terraza localizada en Parques de Tesistán, s/n, entre las calles Fray Miguel Pieras y Av. San Mateos.

Expediente: 40/17 a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la entrega en comodato de una finca ubicada en el número 489 de la calle Calzada del Vergel de la Colonia Jardines del Vergel, del Municipio de Zapopan, Jalisco

Expediente: 78/17 Solicitud presentada, por el C. Arturo Estrada Tirado, apoderado legal de ELSABI, S.A. de C.V., y mediante el cual solicitó la entrega en comodato del inmueble ubicado en Avenida Tabachines y Periférico Norte, para el desarrollo de diversas actividades a decir del peticionario en beneficio social de la zona.

Expediente: 86/17 solicitud presentada por el C. Héctor Juan Orozco Martínez, Presidente de la Asociación Vecinal Agua Blanca, y mediante el cual se autorice la entrega en comodato de una propiedad ubicada en la calle José Guadalupe Gallo, número 4, esquina López Mateos Sur, Colonia Agua Blanca, para la instalación de un comedor comunitario en comodato.

Agradezco el trabajo institucional y de respeto con el que mis compañeros Regidoras y Regidores hemos trabajado de forma coordinada para atender la cartera de asuntos turnados a la Comisión que me honro en presidir, en donde la mayoría de los asuntos han sido aprobados en consenso.

Desde esta posición, trabajé de forma coordinada e institucional, con la Administración Pública Centralizada, con el fin de coadyuvar con la visión de Gobierno del Presidente Municipal, este trabajo ha sido tanto con el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la



2015 - 2018

Desigualdad así como con el Directores de Programas Sociales Municipales. Lo anterior para dar respuesta y atender las necesidades de la población del Municipio de Zapopan, Jalisco a través de los diversos programas sociales.

Respecto de los programas sociales, se ha impulsado desde la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social y Humano a mi cargo, y desde luego con los integrantes de la misma, las observaciones y mejoras a cada una de las reglas de operación de los diferentes programas sociales que ha impulsado la Administración Municipal 2015-2018.

Apartado C.

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE ECOLOGÍA, DE JUVENTUD Y DEPORTES DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO DE SALUD, DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA., informo lo siguiente:

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos zapopanos.

Algunos dictámenes que se aprobaron por estas comisiones son los siguientes:

Expediente. 299/13 El cual tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, atienda la petición del ciudadano Raúl Toscano Beas, a efecto de que autorice dejar sin efectos la resolución aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 20 veinte de octubre de 2009, dos mil nueve, por lo que respecta únicamente al predio objeto de permuta.

Expediente. 229/14 El presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver la petición que fue realizada por el que se ostentó como Presidente de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Rinconada de los Sauces, el C. Gerardo Martínez Cano, respecto de un predio ubicado en Rinconada de Los Sauces entre Camino a San Isidro y Avenida Río Blanco.

Expediente.236/14 El cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Asociación del Fraccionamiento Villas de Santa Lucía, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, entregue en comodato un área verde localizada dentro del dicho fraccionamiento.

Expediente 323/14 y 282/16. El cual tiene por objeto resolver dos solicitudes, la primera presentada por el C. Filiberto Martín Trinidad Viramontes, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la modificación al contrato de concesión CO-273/2004-C, para que en diversos sitios se instalen anuncios con pantallas electrónicas en lugar de anuncios luminosos y la segunda suscrita por el C. Gerardo Méndez de la Peña, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la compra o permuta de un inmueble que dice ser de su propiedad localizado en las inmediaciones del Bosque del Nixticuil.

Expediente. 213/15 Que tiene por objeto estudiar y resolver el Punto de Acuerdo con carácter de Iniciativa presentado por el Regidor Guillermo Martínez Mora, a efecto de que el Ayuntamiento autorice entregar en comodato un predio a la Asociación de Charros La Generala de Zapopan, A.C., así como elevar iniciativa al Congreso del Estado para que se declare La Charrería Patrimonio Cultural del Estado.

Expediente. 32/16 El cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la suscripción de un contrato de comodato con la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), a efecto de regularizar la posesión del predio municipal en el que se encuentran funcionando la Secundaria Técnica 51 y la Primaria Urbana 704 Gobernador Margarito Ramírez, ubicadas en la Agencia de Jocotán del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Expediente 82/16. Que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el que se ostenta como Presidente de Caan Centro de Adopciones Avanzadas, A.C., C. Claudio Colunga Perry, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica pertinente, de un predio propiedad municipal.

Expediente 107/16. El cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el que se ostenta como Presidente de la Liga Infantil Legión Americana de Zapopan, A.C., C. Mario A. Rodríguez Ramírez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la entrega, de un espacio público.

Expediente. 155/16 El cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice declarar el Bosque Eca Do Queiros con un Valor Cultural Popular y parte del Paisaje Tradicional del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicado en las inmediaciones de la calle Eca Do Queiros, Avenida Patria y Avenida Juan Palomar y Arias, en las colonias Jardines Universidad, Vallarta Universidad y Puerta de Roble, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Expediente 158/16. El cual tiene por objeto el cual tiene por objeto resolver la implementación de un programa de huertos urbanos emitido por la SAGARPA.

Expediente.255/16 El cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por el C. Tonatiuh Netzahualpilli presidente de la Asociación de Colonos de Praderas del Centinela, A.C. a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ejercer control de acceso al Fraccionamiento en mención.

Expediente. 15/17 El cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice a las ciudadanas Verónica Muñoz Aguayo y Alma Elizabeth Topete Rodríguez, para efecto e que el Ayuntamiento autorice la suscripción de un convenio de colaboración que les permita la permanencia de las puertas que dan un acceso directo al área Municipal de Protección Hidrológica del Bosque del Nixticuil – San Esteban – El Diente.

Expediente. 58/17 El cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia el Caracol de este Municipio, a efecto de que le sea entregada a la



2015 - 2018

Asociación Vecinal un predio de propiedad municipal de 720 m² (setecientos veinte metros cuadrados), que es una fracción de un predio municipal de superficie mayor, que está localizado en la Calle Manzanilla entre las Calles Santa Rosa y San Miguel, de la citada Colonia, con la finalidad de seguirlo cultivando.

Expediente.85/17 El cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autorice la celebración de un convenio de colaboración respecto de las áreas verdes identificadas como manzanas 2 (dos) y 19 (diecinueve) localizadas al interior del Fraccionamiento Haciendas la Herradura, Club, Rancho, SPA, A.C., para su mantenimiento, conservación y reforestación.

Expediente.126/17 El cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la renovación del convenio de colaboración celebrado con el Condominio denominado Villa Palmas Residencial, relativo a la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación de áreas verdes localizadas sobre la avenida Las Palmas.

Expediente.144/17 El cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la baja y desincorporación de un predio considerado de propiedad municipal ubicado en las manzanas 10, 11, 12 y 13 en el Ejido El Colli

Expediente.152/17 El cual tiene por objeto resolver la solicitud presentadas por las ciudadanas Lourdes Basich Moreno y Silvia Mariana Escobedo Martínez

Apartado D.

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

De forma enunciativa, señalo que diversos ciudadanos fueron canalizados a las diferentes dependencias municipales y organismos públicos descentralizados del mismo Municipio, se orientó a otros ciudadanos para que acudieran a dependencias externas, en general acerca de trámites y servicios que se prestan por diversas dependencias en el propio Municipio, o inclusive en dependencias del ámbito Estatal o Federal.

Lo anterior ocurre de forma frecuente, ya que al ser el Municipio el ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos es común que acudan al palacio municipal para recibir orientación acerca de las diferentes necesidades o problemas que les aquejan.

En conclusión, considero haber cumplido con mis obligaciones en mi carácter de Regidora de la presente Administración 2015-2018, con la satisfacción del deber cumplido, así como el de recorrer con la frente en alto las calles de este Municipio de Zapopan, Jalisco y poder mirar a la cara a los ciudadanos a quienes he servido con mucho esfuerzo y dedicación, pero además también con cariño, estoy agradecida con ellos, y aprovecho este momento para reiterar mi amistad y confianza depositada a favor de mi persona.



Gobierno de
Zapopan
2015 - 2018

A T E N T A M E N T E
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2017, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”.

Zapopan, Jalisco, a 5 de septiembre de 2017

REGIDORA

Ana Lidia Sandoval

ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ALSG/JOTP